



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

22895**Anuncio de resolución de Presidencia de incoación de expediente 69/2013 de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística**

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en el domicilio indicado en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, se procede a la publicación del presente anuncio de resolución emitida por el Presidente del Consell Insular de Formentera el día 20 de noviembre de 2013

JAUME FERRER RIBAS, Presidente del Consell Insular de Formentera, Illes Balears

Visto el expediente 34/2012 incoado contra el Sr. ANDRÉS BONET GARCÍA por "Cierre con cadena del acceso al parking del restaurante ** ***** y acotamiento con vallado duro y la instalación de señal de prohibición de acceso" en la finca ***** , parcela *** y Polígono * - Tm Formentera .

Vista la propuesta del instructor del expediente mencionado de declarar la caducidad por haberse agotado el plazo máximo de resolución , sin perjuicio de reinicio del mismo pues la infracción no habría prescrito .

Visto el decreto de caducidad del expediente 34/2012 fecha 20 de noviembre .

Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 11 de noviembre de 2013 y que se transcribe a continuación:

INFORME SS.TT.EXP. 34/2012 RESTABLECIMIENTO legalidad URBANÍSTICA

(Consta en el expediente, para su consulta)

(...)

Visto lo que disponen los art. 2 y 61 a 70 de la Ley 10/90 , de 23 de octubre de la CAIB y en virtud de las atribuciones conferidas según el artículo 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

- 1 . INCOAR EXPEDIENTE para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística al Sr. ANDRÉS BONET GARCÍA como promotor de las obras realizadas en la finca ***** , Parcela *** , polígono *- Tm Formentera, consistentes en (según informe de los servicios técnicos) "Cierre de finca y recubrimiento de muros y jardineras con piedra payesa"
- 2 . REQUERIR al promotor/propietario y constructor antes mencionados para que en un plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de este decreto, solicite la oportuna licencia municipal de obras para las obras enunciadas anteriormente, además de cualquier otro tipo de obras que se realicen en el emplazamiento citado.
- 3 . Designar como instructor y como secretario del expediente que se instruye por la infracción urbanística cometida, respectivamente al Sr. David Francés Alonso y el Sr. Raúl Moya Díaz. Se puede formular recusación contra las personas designadas en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4 . NOTIFICAR al interesado y al Instructor y al Secretario su nombramiento .

Lo que se comunica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto trámite, no cabe recurso

Formentera, 3 de diciembre de 2013

El Presidente

Jaume Ferrer Ribas

